

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

(8/09 ORDEN DE SERVICIO

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 007851-MAURICIO MARTIN CAMPOS CUPUL

DOMICILIO CHEMUYIL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE XCARET Y ULUMAL; KALÁ; CP.

24087

CODIGO POSTAL 24087

TELEFONO 981 108 5738

回线回 落分线

25/08/2023

OSV-0836 RV0418-0025

0418-0025 - 10/08/2023

#### **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 04-SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD 18-Unidad Administrativa

**OBSERVACIONES** 

# GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

#### DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHT-064-A

SERIE 3VW1M1AJ5GM272067

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 168980

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN MK VI TRANSM. STD

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS				1	\$125.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS DE 1 LT.	BOTE	MOTOR CRAFT	1	\$125.00	\$125.00
,1 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1		.1	I	\$8,060.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$310.00	\$620.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA AUTOMOVIL	JUEGO	FRITEC	1	\$750.00	\$750.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$320.00	\$640.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$1,200.00	\$2,400.00
0103	HORQUILLA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$1,825.00	\$3,650.00
3551 - I	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1			I	\$1,650.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	NA	1	\$450.00	\$450.00
0013	CAMBIO DE BALATAS	SERVICIO	NA	2	\$75.00	\$150.00
	* /					

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MÉJIA CHABLE.
CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH

MI

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION.// CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES Y CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO	NA	1	\$800.00	\$800.00
0124	REEMPLAZO DE DISCOS	SERVICIO	NA	2	\$100.00	\$200.00
1851	SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS AL DEPOSITO	SERVICIO	NA	1	\$50.00	\$50.00

SUBTOTAL

\$9,835.00

IVA

\$1,573.60 \$(

RESICO TOTAL

\$11,408.60

(SON: ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original: |04|18||OSV-0836|7851|114086000|25082023|17|01|

Cadena Encriptada: s8ZZGGKHIPbW/KXt1Y80EruoSdDs/5cleqNXao6tRNq3k30cJK7970IgTEYhK5OM

nuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

Mtra. Damaris del Jesus Can Ballote Subdirectora de Servicios

Vo. Bo. Revisó

nalista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/08/2023

Página 2 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111104181311EB066000P013008902570N111A2612	\$145.00
2111104181311EB066000P013008902570M111A2961	\$9,349.60
2111104181311EB066000P013008902570N111A3551	\$1,914.00
	\$11,408.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ado por los dispositivos 22/34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes los del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	FICACIÓN EC	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

ependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el arruculo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JOSE ALBERTO, TUZ CACH





25/08/2023 OSV-0836 Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RI	ECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	TSIZBAN AUTONO HOWA.
Fecha	29/08/2023
Firma	Charlet
Cargo	LUAUSTA ESPECIALZA

☑ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-0 FORMATO DCP-☐ FIRMA ☐ NO CONFORME CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH





25/08/2023 OSV-0836 RV0418-0025

Página 4 de 4